

Farmacia**Acceso directo**

DNI	Apellidos y nombre
50.437.715	Canalda Campas, Magdalena.
50.725.971	Fernández Jipa, Joaquín.
2.623.515	Díaz Hernández, Pedro Manuel.
50.721.028	García de Gadiana Romualdo, Luis M.

Veterinaria**Acceso directo**

DNI	Apellidos y nombre
50.832.188	Lacasa Navarro, Javier.
2.622.454	Marti Alarcón, Laura.
7.233.881	Castro Urda, Javier.
13.133.958	Ayuso Sainz, Juan José.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

19079 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1996, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de Ayudas Complementarias a Películas de Especial Calidad correspondiente a 1996.*

La Orden de 12 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), establece en su artículo 6.º la composición y funciones del Jurado de Ayudas Complementarias a Películas de Especial Calidad, como órgano colegiado encargado de preseleccionar entre las películas estrenadas comercialmente en España en el año natural anterior, las consideradas como de especial calidad.

Asimismo establece que el Jurado estará integrado por un mínimo de siete y un máximo de diez vocales designados por el Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, entre personas de reconocido prestigio en el sector cinematográfico.

Convocadas por Resolución de 12 de enero de 1996, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales las ayudas complementarias a películas de especial calidad («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero), es necesario proceder a la designación de los miembros del Jurado que habrá de actuar en esta convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—El Jurado de Ayudas Complementarias a Películas de Especial Calidad estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Vocales:

Don José Coira Nieto.

Don Eduardo Ducay Berdejo.

Don Carlos Fernández Heredero.

Don Antonio Giménez-Rico Sáenz de Cabezón.

Don Antonio Mercero Juldain.

Doña Rosa Verges Coma.

Doña Nuria Vidal Villa.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, la Subdirectora general del Departamento de Protección del Instituto.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1996.—El Director general, José María Otero Timón.

UNIVERSIDADES

19080 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Alicia Llaarena González Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Española».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 35 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento «Filología Española», adscrito al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, a doña Alicia Llaarena González, documento nacional de identidad número 43.668.148-A, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

19081 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Aurelio Santana Almeida Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 71 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor